

## DICTAMEN

Managua, 11 de Septiembre del 2013

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN RELIGIOSA IGLESIA EVANGELICA LIBERTAD DIVINA (IELD)**, con domicilio en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma Atlántico Norte, Presentada por la Diputada: NANCY ELIZABETH HENRIQUEZ JAMES. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Organizar y dirigir la Iglesia visible de Cristo formada por todos los que han hecho profesión de fe y declarado su intención de seguir a Cristo. b) Desarrolla y profundizar las tareas de Evangelización para establecer un nuevo orden social, ético, moral y espiritual que promueva la dignidad y salvación del Hombre mediante el encuentro con Cristo. c) Establecer e impulsar actividades de coordinación con entidades cristianas y otros organismos afines, cultivando el Diálogo pastoral con otras Iglesias para fortalecer las congregaciones locales apoyando las acciones consecuentes al Evangelio.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: OSCAR FLOYD EMERY, VICEPRESIDENTE: EDDY SHOOK KNIGHT BLANCO, SECRETARIO: MAXWELL DIXON REYNALES, TESORERA NELLY NICOLAS VICENTE, FISCAL: CARMEN: ROCHA CURBELO, VOCAL: JAZMINA YOMARY QUEZADA NICOLAS.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN RELIGIOSA IGLESIA EVANGELICA LIBERTAD DIVINA (IELD)**.

### **COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
*VICE – PRESIDENTE*

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.  
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.  
MIEMBRO

## **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

### **HA DICTADO**

El siguiente decreto:

### **DECRETO**

- Arto. 1      Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN RELIGIOSA IGLESIA EVANGELICA LIBERTAD DIVINA (IELD)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la a la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma Atlántico Norte.
- Arto. 2      La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3      La **ASOCIACIÓN RELIGIOSA IGLESIA EVANGELICA LIBERTAD DIVINA (IELD)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4      El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**